

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de febrero de dos mil diecisiete, en la empresa **Revenvás SA.** que se encuentra ubicada en la [REDACTED], de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo por resolución de fecha 22 de julio de 2015.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación y jefe de I+D y Calidad de la misma, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS

- La instalación sigue poseyendo y utilizando una única fuente radioactiva, instalada en una máquina de fabricación de lámina de plástico, con el objeto de medir el espesor de la misma. La ubicación de la fuente no ha sido modificada desde la anterior inspección. _____

- Se mantenían las señalizaciones de zona vigilada y controlada y el trébol adherido al soporte de la fuente, con los datos esenciales: ^{241}Am , 5'55 GBq. ____

- Funcionaba la luz indicadora de posición del obturador de la fuente. Había un extintor de incendios en la proximidad de la fuente. _____

DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- No hay puestos de trabajo en la proximidad de la fuente radiactiva. En la zona de giro más próxima a ella había colocados dos dosímetros de área para la medida mensual de la radiación ambiental. Además de este control ambiental, realizan una medida semestral mediante el monitor de radiación y, anualmente, a través de la empresa [REDACTED] Había constancia documental de estos controles. _____
- Mantenían operativo el monitor de radiación [REDACTED] con n/s 43122, con pegatina de fecha de calibración de 25/06/2015 y última verificación realizada por Proinsa en diciembre de 2016. _____
- En contacto con el cabezal se medían $\leq 1 \mu\text{Sv/h}$ y en el resto de los lugares accesibles a la zona de trabajo de la fuente radiactiva, una tasa igual a la del fondo radiológico natural ($< 0,1 \mu\text{Sv/h}$). _____

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- El Supervisor, con licencia vigente, es el único trabajador considerado como expuesto. Disponía de un TLD personal. Está clasificado como de categoría B. La lectura actualizada de su TLD personal así como la de los dosímetros de área era de fondo. _____

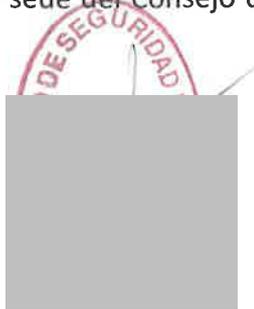
CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un Diario de Operación diligenciado y actualizado, con los datos esenciales anotados. No había anotada en él ninguna incidencia. _____
- El último informe de revisión del equipo y de hermeticidad de la fuente era de diciembre de 2016 y su certificado estaba firmado por la empresa Proinsa. _____

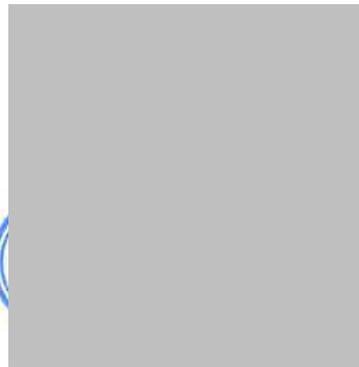
DESVIACIONES

- No se han detectado. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de febrero de 2017



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **“Reyervas” (Alcalá de Guadaíra)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ALCALÁ DE GUADAÍRA A 8 DE MARZO DE 2017